Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0009/10/18

FOLIO No.

09/2018-00732

VALIDO HASTA:

02 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Des	sarrollo Forestal Sustentable, 33	fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	y el Manual de Procedimientos	para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para lo	os productos forestales descritos	a continuación:
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales x Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: MARIA ANTONIETA CUEVAS GUT	IERREZ	SSORPEANA IN
Reg. Fed. de Caus.: CUGA660423Q95		V RUNACES MATERIALS
		0.0 OCT 2040
	<u> </u>	09 001, 2018
		DESDACTE
Descripción del producto a importar: DIVERSOS OBJETOS DE	Cantidad: 2 (DOS)	BEPARIO CIE CONTRA ALLA LI
ADORNO DE MADERA USADOS Teca, Tectona grandis	,	DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTA
Fracción arancelaria: 4420.10.01	Unidad de medida: Piezas	and the second s
Aduana de entrada: TOLUCA, AEROPUERTO, MEX.	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO.	
País de origen: INDIA (REPÚBLICA DE LA)	País de procedencia: INDIA (REPÚBLICA DE LA)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E	N PAIS DE PROCEDENCIA O
PUNTO DE INGRESO A TERRITORIO NACIONAL.		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS		
PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE A		
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGN		
DEBERÁ REALIZARSE EN UN PÉRIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN		
FIRMA:	ZACION	
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO:/EL DIRECTOR GENERAL		
	v teniendo a la vista	los productos arriba descritos. Se
En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y	han cumplido con los requisito	s fitosanitarios aquí descritos. Se
superviso la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consigna	do como requisito para su importa	acion.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
/ 0		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		04 DE OCTUBRE DE 2018
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL I	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PR	OFEPA
Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrat	tivo, se informa que el presente Certificado Fitos	anitario de Importación cumple la misma función que

la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo

segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA